

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados civiles

VERNEDA POZO, Julián, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por robo y hurtos en causa número 497 de 1965.—(2.064);

GRANADOS GOMEZ, Claudio; hijo de Claudio y de Adela, natural de Hinojosa del Duque (Córdoba), soltero, albañil, de veinte años, domiciliado últimamente en Molin de Rey, calle de Carrill, 11, bajos; procesado por hurto en causa número 6, rollo 354, de 1965.—(2.065);

PAGAN MARTINEZ, Blas; hijo de Blas y de Dolores, natural de Alcantarilla (Murcia), casado, jornalero, de setenta años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Llansá, 5, cuarto segunda; procesado por estafa en causa número 1967, rollo 3.885, de 1963.—(2.066), y

MENDIOLA BONILLA, Antonio; hijo de Antonio y de Leonor, natural de Barcelona, casado, calderero, de treinta y tres años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Las Tapias, 10, tercero cuarta; procesado por hurto en causa número 213, rollo 5.476, de 1962.—(2.068.)

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.

OLARIA MONTSERRAT, José; natural de Real S. Vicente, casado, técnico en número 5, torre, cuyas demás circunstancias de ignoran; procesado por aprehensión de un automóvil en causa número 565 de 1961; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.—(2.069.)

PLASENCIA SANCHEZ, Adolfo; natural de Real S. Vicente, casado, técnico en radio, de treinta años, hijo de Julián y de Teresa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Pino, 5, primero primera; procesado por infracción de Ley en causa número 933 de 1964; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(2.070.)

DIAZ FERNANDEZ, Manuel; de treinta y un años, hijo de Higinio y de Elvira, soltero, obrero, natural y vecino d Anayo; procesado por lesiones en causa número 14 de 1965; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Infiesto (Oviedo).—(2.071.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo deja sin efecto la requisitoria referente al procesario en sumario 77 de 1958, Juan Moreno Castillo.—(2.043).

Juzgados civiles

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 213 de 1963, Marcelino Sáez Mateo.—(2.075.)

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona deja sin efecto la

requisitoria referente al procesado en causa número 719, rollo 18.942, de 1962, Angei Abadía Abellá.—(2.067.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de resolución dictada por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Coruña y su partido, en cumplimiento de carta orden de la superioridad, dimanante del sumario número 169 de 1964, por infracción de la Ley de Circulación; a medio de la presente se cita al penado José Añón Cruz, de veinticinco años, soltero, carpintero, hijo de Francisco y de Purificación, natural de Torás-Laracha, vecino que fué de Larin-Arteijo, para que comparezca ante la Audiencia Provincial de esta capital, a la hora de once, y dentro de los diez días hábiles al de la inserción, con objeto de ser notificado del auto de suspensión de condena; con apercibimiento de que si deja de verificarlo se procederá a ejecutar, con arreglo a Derecho, la sentencia firme dictada en la mencionada causa.

La Coruña, 22 de junio de 1965.—El Secretario (ilegible).—(2.072.)

*

El señor Juez de Instrucción del partido en cumplimiento de carta-orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Cáceres, ha acordado se cite de comparecencia ante expresada Audiencia para el día 22 de julio próximo, a las diez de la mañana, al penado Vicente Briega Mera, a fin de notificarle el auto de suspensión de condena dictado en causa número 2 de 1965, por infracción de la Ley de Caza.

Para que sirva de cédula de citación en forma expido la presente en Valencia de Alcántara a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—(2.077.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Resolución de la Comisión Permanente del Plan de Obras de la Isla del Hierro por la que se anuncia pública subasta de las obras de construcción de un depósito de agua en Moncafate (Sabinosa).

La Comisión Permanente del Plan de Obras de la Isla del Hierro anuncia a pública subasta las obras de construcción de un depósito de agua en Moncafate (Sabinosa), de la citada Isla del Hierro, provincia de Santa Cruz de Tenerife, y cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de seiscientos ochenta y seis mil cuatrocientas setenta y siete pesetas con treinta y siete céntimos (686.477,37 pesetas).

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo quinto por la de 20 de diciembre de 1952, y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas se hallan de ma-

nifiesto para el debido conocimiento del público en la Secretaría de la Comisión Permanente del Plan de Obras de la Isla del Hierro, Presidencia del Gobierno, y en el Comité de Coordinación y Gestión en Santa Cruz de Tenerife, desde esta fecha hasta la de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado con tres (3) pesetas, de acuerdo con la vigente Ley de Reforma Tributaria, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador, y en cuya portada se consignará la denominación de la obra a que se licita.

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta pública importa trece mil setecientos veintinueve pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (13.729,54), pudiendo constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma que determina el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de 1960. De ser constituida en valores, habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista, y debidamente legalizados cuando proceda, los siguientes documentos:

1. Documento de identidad del licitador.
2. Documentos que acrediten la personalidad del mismo si actúa en nombre de otro.
3. Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.
- Las Entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad con arreglo a la legislación del país respectivo, legalizada por el Consúl de España en la nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea el castellano, se presentará la traducción oficial de dicha documentación, realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.
4. Declaración para las personas naturales y certificación en caso de Empresas de no estar comprendidos en nin-

guna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5. Carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6. Justificación de hallarse al corriente en el pago de Seguros Sociales e Impuestos.

7. Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones, en las horas hábiles de oficina, en la Secretaría de la Comisión Permanente, Presidencia del Gobierno, y en el Comité de Coordinación y Gestión del Plan de Obras de la Isla del Hierro, Santa Cruz de Tenerife, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece (13) horas del día dos (2) de agosto de 1965.

El acto de apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en Madrid, Comisión Permanente del Plan de Obras de la Isla del Hierro, Presidencia del Gobierno, Alcalá Galiano, número 10, a las doce (12) horas del día trece (13) de agosto de 1965, ante la Mesa constituida por el Presidente de la Comisión o persona en quien delegue, el Abogado del Estado y el Interventor Delegado, ambos de la Presidencia del Gobierno, actuando como Secretario el de las Comisiones Permanentes.

Será rechazada toda proposición que sobrepase el importe del presupuesto de contrata señalado, modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula condicional o se acompañe de documentación incompleta.

En caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los licitadores que concurren en dicho supuesto, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad de adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle, número, según documento de identidad número, expedido por, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 1965 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, provincia de Santa Cruz de Tenerife, se comprometo en nombre propio (o de la Empresa que represente) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente escrita en letra la cantidad en pesetas y céntimos por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 25 de junio de 1965.—El Presidente, Juan Manuel Menéndez Linde.—El Secretario, Mariano Sánchez Dafaue. 4.186-A.

Resolución de la Comisión Permanente del Plan de Obras de la Isla del Hierro por la que se anuncia pública subasta de las obras de construcción de seis depósitos de agua en El Gusano (Taibique), plaza de la Candelaria, Guarazoca, San Andrés, El Mocanal y Erese.

La Comisión Permanente del Plan de Obras de la Isla del Hierro anuncia seis subastas públicas para la construcción de

seis depósitos de agua en la citada Isla, con arreglo al siguiente detalle:

Depósito de agua en El Gusano (Taibique).—Presupuesto de contrata: Pesetas 673.625,77. Fianza provisional: Pesetas 13.472,51.

Depósito de agua en plaza de la Candelaria.—Presupuesto de contrata: Pesetas 679.621,58. Fianza provisional: Pesetas 13.593,43.

Depósito de agua en Guarazoca.—Presupuesto de contrata: 638.985,54 pesetas. Fianza provisional: 12.779,71 pesetas.

Depósito de agua en San Andrés.—Presupuesto de contrata: 669.704,38 pesetas. Fianza provisional: 13.394,08 pesetas.

Depósito de agua en El Mocanal.—Presupuesto de contrata: 634.190,66 pesetas. Fianza provisional: 12.683,81 pesetas.

Depósito de agua en Erese.—Presupuesto de contrata: 643.782,62 pesetas. Fianza provisional: 12.875,65 pesetas.

Las condiciones y requisitos para concurrir a estas subastas son los mismos que se señalan en convocatoria precedente referente al depósito de agua en Moncafate (Sabinosa).

Madrid, 25 de junio de 1965.—El Presidente, Juan Manuel Menéndez Linde.—El Secretario, Mariano Sánchez Dafaue. 4.185-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica por la que se convoca subasta pública para la adjudicación de las obras de ampliación y reforma en el Sanatorio de Nuestra Señora del Yermo (Zamora).

El Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica saca a subasta las obras de ampliación y reforma en el Sanatorio de Nuestra Señora del Yermo (Zamora).

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose la admisión de pliegos a las veinte horas del último día del plazo indicado.

Los documentos para el estudio de la subasta son:

Pliego de condiciones económico-legales, pliego de condiciones técnicas particulares, presupuesto, mediciones, planos, modelo de proposición.

Dichos documentos podrán ser examinados en las oficinas del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica (plaza de España, 17, Madrid) durante todos los días laborables (excepto sábados), desde las cuatro a las ocho horas.

Las proposiciones (proposición económica y documentos que fija el pliego de condiciones) se presentarán en el P. A. N. A. P. dentro del plazo indicado, acompañándose del resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional en la Caja General de Depósitos (Ministerio de Hacienda). Esta fianza será de ciento cincuenta y tres mil novecientos dieciocho pesetas con noventa y cuatro céntimos (153.918,94 pesetas).

El presupuesto general de la obra es de siete millones seiscientos noventa y cinco mil novecientos cuarenta y siete pesetas con veinticinco céntimos (pesetas 7.695.947,25), que se descompone en siete millones seiscientos un mil trescientas veintiuna pesetas con treinta y cinco céntimos (7.601.321,35 pesetas) de ejecución material de la obra y noventa y cuatro mil seiscientos veinticinco pese-

tas con noventa céntimos (94.625,90 pesetas) de honorarios facultativos.

El plazo de ejecución material de las obras previstas será de trescientos treinta días naturales (330), con un plazo de garantía de un año, a contar de la recepción provisional.

El acto de apertura de pliegos y adjudicación provisional de la obra tendrá lugar en el salón de actos de la Dirección General de Sanidad dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la terminación del plazo de presentación de pliegos y en la fecha y hora que se fijará en el tablón de anuncios del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, antes del vencimiento del plazo de presentación.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 11 de junio de 1965.—El Director general de Sanidad, Vicepresidente del P. A. N. A. P., Jesús García Orcoyen.—4.187-A.

MINISTERIO DEL AIRE

Resolución de la Junta Económica de la Dirección General de Navegación Aérea, referente al concurso público para la adquisición de tres barredoras de pistas de aeropuertos.

Para general conocimiento se hace saber que el acto de presentación y apertura de pliegos para la adquisición mencionada, convocado para el día 7 de julio del corriente año, a las diez horas, se celebrará el día 30 de julio del año actual, a las diez horas.

Madrid, 30 de junio de 1965.—El Secretario.—5.660-7. y 2.ª 3-7-1965

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Resolución de la Delegación Nacional de Sindicatos por la que se anuncia concurso para contratar el servicio de limpieza y conservación de máquinas de escribir, sumar y calcular, radicadas en su sede central.

La Organización Sindical convoca concurso público para la limpieza y conservación de máquinas de escribir, sumar y calcular, radicadas en su sede central.

El pliego de condiciones que ha de regir este concurso podrá recogerse en la Oficialía Mayor de la Delegación Nacional de Sindicatos, paseo del Prado, números 18 y 20, planta primera, todos los días hábiles, de diez a trece horas.

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 19 de julio de 1965, a las trece horas.

Madrid, 2 de julio de 1965.—El Oficial Mayor.—4.240-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Foral de Alava por la que se transcriben las bases que han de regir en la subasta para la venta de unas fincas, sitas en término de «Casablanca», en jurisdicción de Laguardia y Lanciego, y pertenecientes a esta Corporación:

Bases de la subasta para la venta de catorce grupos de parcelas, sitas en término de «Casablanca», en jurisdicción de Laguardia y Lanciego, y pertenecientes a esta Corporación:

1. Objeto del contrato.—La adjudicación que mediante subasta se acuerde en su momento tendrá por objeto los grupos de parcelas que seguidamente se relaciona:

Grupo	Extensión en Ha.	Destino
I	8,9311	Industrial.
II	3,6468	Mixta.
III	6,8103	Industrial.
IV	15,9175	Mixta.
V	10,1757	Industrial.
VI	10,6352	Industrial.
VII	0,9494	Agrícola.
VIII	2,2624	Agrícola.
IX	2,3785	Agrícola.
X	13,0239	Agrícola.
XI	1,1110	Agrícola.
XII	2,7522	Agrícola.
XIII	3,2789	Mixta.
XIV	2,7118	Industrial.

2. Destino a dar a las fincas.—Los grupos de parcelas reseñados con los números I, III, V, VI y XIV deberán destinarse por el adjudicatario o adjudicatarios a la instalación de industria o industrias y edificaciones destinadas a vivienda de personal o instalaciones similares y complementarias, a cuyo fin los licitadores deberán presentar con su propuesta de compra una Memoria y proyecto técnico complementario, en el que den idea lo más exacta posible de la Empresa o Empresas industriales y edificaciones que se comprometen a montar.

3. Prohibición de venta.—El adjudicatario o adjudicatarios de los grupos de parcelas destinadas a fines industriales no podrá vender ninguna parte de las fincas que adquiera, sino para ser desti-

nadas al mismo fin, y si no cumpliera este compromiso se entenderá rescindido el contrato, revirtiendo las fincas o instalaciones a favor de la Diputación.

4. Forma de pago.—El pago se hará por el adjudicatario o adjudicatarios en el acto del otorgamiento de la correspondiente escritura, que a tal efecto se formalice, transmitiéndose el dominio con todos los derechos anexos y libre de cargas. Por lo que se refiere a las fincas con destino a fines industriales, tal dominio se hará efectivo cuando además de efectuado el pago se haya dado cumplimiento al compromiso de la clausula segunda.

5. El adjudicatario o adjudicatarios de las fincas destinadas a fines industriales se comprometerán formalmente a cumplir tal destino en el plazo máximo de cinco años. La adjudicación definitiva no podrá tener lugar hasta que se haya acreditado por el rematante el cumplimiento de las condiciones que se le exigen, a cuyo efecto en la escritura que se otorgue se incluirá la oportuna cláusula resolutoria del contrato de compraventa.

6. Tipos de licitación y garantías provisional y definitiva.—Los tipos de licitación son los que se señalan para cada grupo en la relación que seguidamente se reseña, pudiéndose realizar ofertas por encima de las cantidades señaladas, consignando en las proposiciones en forma concreta el total que se ofrezca.

Para tomar parte en la subasta será preciso acompañar a la proposición el documento que acredite la constitución de la garantía provisional correspondiente, cuyo importe se indica, igualmente, en la relación que a continuación se reseña. Tales garantías provisionales, al igual que las definitivas, se constituirán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Relación que se cita

Grupo	Tipo de licitación	Garantía provisional	Garantía definitiva
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
I	625.177,00	12.600	25.200
II	547.020,00	11.000	22.000
III	612.927,00	12.300	24.600
IV	1.273.400,00	25.000	50.000
V	712.299,00	14.300	28.600
VI	744.464,00	15.000	30.000
VII	33.229,00	700	1.400
VIII	113.120,00	2.300	4.600
IX	83.247,50	1.700	3.400
X	520.956,00	10.500	21.000
XI	44.440,00	900	1.800
XII	82.566,00	1.700	3.400
XIII	163.945,00	3.300	6.600
XIV	244.062,00	4.900	9.800

7. Sanciones al adjudicatario o adjudicatarios.—Sin perjuicio de los casos en que proceda la rescisión del contrato o cualquier otro acuerdo resolutorio del mismo, la demora en la puesta a punto del proyecto o proyectos de industrialización presentados, se sancionará con multas exigibles sobre la garantía constituida en 500 pesetas por cada día que transcurra.

El límite en la aplicación de esta sanción vendrá dado por el agotamiento de la fianza, a cuyo término se considerará rescindido el contrato y la finca deberá revertir a la Diputación, por aplicación de la cláusula resolutoria que figurará en escritura.

8. Riesgo y ventura.—El contrato se entenderá aceptado a «riesgo y ventura», con arreglo al artículo 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

9. Gastos.—Correrán a cargo del adjudicatario todos los gastos a que se refiere

el artículo 47 del Reglamento de Contratación y los demás que, siendo legítimos, tengan relación con el expediente de la subasta, desde su iniciación hasta la formalización, inclusive del contrato.

10. Bastanteo.—Cuando los licitadores acudan por representante acompañarán poder con los requisitos del artículo 29 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

11. Tribunales competentes.—Para conocer de todas las derivaciones del contrato administrativo que se formalice serán competentes los Tribunales comprendidos en el artículo 12 del Reglamento.

13. Proposiciones.—Las proposiciones para optar a la subasta, debidamente reintegradas, se ajustarán al modelo oficial siguiente y se presentarán en la Secretaría de esta Corporación hasta el vigésimo día hábil, inclusive, después de publicadas estas bases en el «Boletín Oficial del Estado».

Modelo de proposición

Don, de años, estado, profesión, residente en, con documento nacional de identidad número, expedido en, con fecha, enterado de las bases que han de regir en la subasta pública para la venta de unas fincas de la Diputación Foral de Alava en jurisdicción de Laguardia y Lanciego, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a la adquisición de las parcelas del grupo, para darle el destino previsto en las bases publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Alava, en la cantidad de (en letra) pesetas. (Fecha y firma del licitador.)

Se incluye resguardo de haber depositado la correspondiente fianza, como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad ni incompatibilidad según el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

14. Fecha de celebración de la subasta. La subasta se celebrará en la Casa-palacio de Provincia de la Diputación Foral de Alava, a las doce horas del día siguiente del último hábil para la recepción de proposiciones, en acto público, ante la Presidencia de la Corporación o Diputación que le represente.

15. Pliegos y documentaciones.—El pliego de condiciones, documentación y descripción de las fincas afectadas están de manifiesto en las oficinas de Bienes Provinciales de la Diputación Foral de Alava, durante las horas hábiles de oficina.

16. Declaración de capacidad.—A la proposición deberá acompañarse declaración en estos términos:

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por la excelentísima Diputación Foral de Alava, para la venta de unas fincas de su propiedad en jurisdicción de Laguardia y Lanciego.

17. Aprovechamiento de aguas.—Únicamente tendrán derecho al disfrute de agua para riego las parcelas que hasta la fecha venían disfrutando de tal beneficio, en cuadradas en las actualidades en los grupos II, IV, VI y XIV.

18. En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Ley de 28 de diciembre de 1963 sobre contratos administrativos.

Vitoria, 15 de junio de 1965.—El Presidente.—El Secretario.—4.122-A.

Resolución de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se anuncian subastas para contratar la ejecución de las obras que se citan.

Como consecuencia de los acuerdos adoptados por esta excelentísima Diputación Provincial, se anuncia la convocatoria para la contratación mediante subastas públicas de las obras de tramos de camino del proyecto del Plan General de las Compañías de Córdoba y Santaella, que a continuación se indican:

«Del Judío».—Presupuesto de contrata: 8.233.138,41 pesetas. Plazo de ejecución: Doce meses. Garantía provisional: Pesetas 112.331,88.

«Del Río Cabra».—Presupuesto de contrata: 7.246.060,75 pesetas. Plazo de ejecución: Dieciocho meses. Garantía provisional: 102.460,60 pesetas.

«De la Dehesilla».—Presupuesto de contrata: 9.106.092,14 pesetas. Plazo de ejecución: Doce meses. Garantía provisional: 121.060,92 pesetas.

«De los Toriles».—Presupuesto de contrata: 8.873.955,15 pesetas. Plazo de eje-

cución: Dieciocho meses. Garantía provisional: 118.739,55 pesetas.

«De Ecija a Santaella».—Presupuesto de contrata: 5.149.431,38 pesetas. Plazo de ejecución: Diez meses. Garantía provisional: 81.494,31 pesetas.

«De la Guijarrosa».—Presupuesto de contrata: 1.697.014,12 pesetas. Plazo de ejecución: Ocho meses. Garantía provisional: 30.455,21 pesetas.

«Del Fontanar».—Presupuesto de contrata: 5.703.419,47 pesetas. Plazo de ejecución: Doce meses. Garantía provisional: 87.034,19 pesetas.

«Del Guadatin».—Presupuesto de contrata: 8.439.063,50 pesetas. Plazo de ejecución: Seis meses. Garantía provisional: 56.585,95 pesetas.

«De Quintana a la Victoria».—Presupuesto de contrata: 1.979.368,43 pesetas. Plazo de ejecución: Seis meses. Garantía provisional: 34.690,52 pesetas.

«De Cabeza del Obispo».—Presupuesto de contrata: 5.741.313,27 pesetas. Plazo de ejecución: Doce meses. Garantía provisional: 87.413,13 pesetas.

«De las Pilas».—Presupuesto de contrata: 12.177.855,83 pesetas. Plazo de ejecución: Doce meses. Garantía provisional: 140.889,28 pesetas.

«De Puente Genil a Santaella» (término de Puente Genil).—Presupuesto de contrata: 5.571.171,46 pesetas. Plazo de ejecución: Doce meses. Garantía provisional: 85.711,71 pesetas.

Los pagos se efectuarán mediante certificaciones de obras expedidas por el señor Ingeniero encargado de las obras y aprobadas por esta Presidencia, con car-

go a los presupuestos extraordinarios aprobados al efecto.

Los proyectos, pliegos de condiciones y demás documentos se encuentran de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de la Secretaría durante las horas de las diez a las trece y días hábiles.

Las garantías definitivas que habrán de constituir los adjudicatarios serán las que resulten de aplicar a los remates los coeficientes señalados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en su menor cuantía.

Para la constitución de las garantías provisionales y definitivas también son admisibles las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

El plazo de presentación de proposiciones para estas subastas es de diez días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al en que aparezca esta convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», por aplicación del artículo 19 del citado Reglamento de Contratación, durante las horas de las diez a las doce, y se presentarán en el Registro General de entrada de la Corporación.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones de la planta alta de esta Casa-Palacio, bajo mi presidencia o la del señor Diputado en quien delegue, al siguiente día hábil en que termine el plazo de presentación de los mismos, a las once horas, los que correspondan a la primera de las obras referidas, continuándose después con los restantes por el orden en que figuran reseñadas.

Para la validez de los correspondientes contratos no se precisa autorización alguna.

Han quedado cumplidos los números dos y tres del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

A las proposiciones se acompañarán los documentos a que se refiere la base décima de los pliegos de condiciones; estas proposiciones habrán de estar debidamente reintegradas y se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la casa número de la calle, enterado del anuncio publicado por la excelentísima Diputación Provincial en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» de fecha, para contratar mediante subasta pública la ejecución de las obras de, y enterado asimismo del proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la realización de las obras antes indicadas, se comprometo a ejecutarlas por la cantidad de (en letra) pesetas céntimos (en número) pesetas, comprometiéndose a abonar a los obreros que emplee en la ejecución de las obras al principio reseñadas las remuneraciones mínimas obligatorias según la legislación vigente.

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 22 de junio de 1965.—El Presidente.—4.175-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de Arturo E. Erola Diaz, natural de Asturias, ocurrido el día 1 de febrero de 1965.

MINISTERIO DE MARINA

Bases Navales

CANARIAS

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de mayo de 1965 por el buque «Bandama», de la matrícula de Las Palmas, folio 2.045, al «Bentayga», de la matrícula de Las Palmas, folio 2.046.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial

del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria) en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 24 de junio de 1965.—El Juez, Joaquín Montull Lavilla.—5.611-E.

*

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de junio de 1965 por el buque «Gabineta», de la matrícula de Santa Pola, folio 634, al «Alborada», de la matrícula de Vigo, folio 9.129.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 (Boletín Oficial del Estado) número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria) en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 24 de junio de 1965.—El Juez, Joaquín Montull Lavilla.—5.612-E.

Comandancias Militares

VIGO

Don Manuel Rubio Requena, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo y Villagarcía.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de junio de 1965 por el buque «Puente de Ramallosa», de la matrícula de Vigo, folio 8.567, al «Félix Villar», de la matrícula de Vigo, folio 8.394.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 26 de junio de 1965.—El Juez, Manuel Rubio Requena.—5.619-E.

Departamentos Marítimos

CADIZ

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Departamento Marítimo de Cádiz, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los pesqueros siguientes: